



SEGUNDA RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INTERNACIONALIZACIÓN Y COOPERACIÓN RELATIVA A LAS RENUNCIAS DE PLAZAS ERASMUS- ESTUDIOS (SMS) Y UBU-GLOBAL DEL CURSO 2023-2024.

Vista la solicitud de alegación del estudiante con DNI 71364339P, a la resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación relativa a las justificaciones de las Renuncias de Plazas Erasmus-Estudios y UBU-GLOBAL del curso 2023-2024 de 17 de octubre, este Vicerrectorado resuelve considerar que la renuncia del estudiante con DNI 71364339P está suficientemente justificada.

Esta resolución y los actos que de ella se deriven agota la vía administrativa, y podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Rectorado en el plazo de un mes, según establecen los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación de la presente resolución, o cualquier otro recurso que estime más procedente.

En Burgos, 27 de octubre de 2023
La Vicerrectora de Internacionalización y Cooperación

[Signature and official seal of Ileana María Greca Dufranc]

Fdo: Ileana María Greca Dufranc

Table with 2 columns: FIRMADO POR, SELLO DE UNIVERSIDAD, GRECA DUFRANC ILEANA MARÍA; FECHA FIRMA, 27-10-2023 08:44:28, 27-10-2023 08:36:44

ID DOCUMENTO: 1A6KAs134Dgt5gUkVU/g2PtpYsw=
Verificación código: https://sede.ubu.es/verifica